

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE MERCHANDISING DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 2

EXPTE.21.034.CA.SE

ACTA DE RESULTADO DE SOBRE A Y APERTURA SOBRE "B)" DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE MERCHANDISING DE CANTUR, S.A.

Siendo las 9.05 h del día **22 de diciembre de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 29 de noviembre de 2021, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Luis Fernando de la Pinta Fernández, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

VOCALES

- D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de contratación y compras de CANTUR, S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico Financiero de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico Jurídico de CANTUR, S.A..

La reunión tiene por objeto proceder a determinar el resultado del sobre A y proceder, en su caso, a la apertura del sobre B, conforme al PCAP que rige el Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 17 de diciembre de 2021 la empresa PALATINA MARKETING, S.L presenta el formulario normalizado DEUC, debidamente cumplimentado y conforme al requerimiento realizado, a efectos de subsanar la documentación contenida en el Sobre A) del presente expediente de contratación.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por subsanado los errores formales por parte de la licitadora PALATINA MARKETING, S.L., y admitirla en el procedimiento.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, no accediendo nadie.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, según el PCAP.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora **PALATINA MARKETING, S.L.**, contiene:

- a. Propuesta Técnica LOTE 1
- b. Propuesta Técnica LOTE 2
- c. Propuesta Técnica LOTE 3
- d. Propuesta Técnica LOTE 4

Se advierte por la Directora jurídica de CANTUR, S.A., que la licitadora no ha presentado para los LOTES 1 A 3 muestras físicas de los productos ofertados, tal y como se indica en el PPTP apartado 4. Presentación de las ofertas el cual señala que obligatoriamente deberá presentar:

“(...) Memoria técnica descriptiva de los productos con sus características técnicas (medidas/tallas, tintas, colores, acabados, packaging, etc) indicando calidades, materiales, etc, y muestra FÍSICA de cada producto, además de una infografía con el logo de Cantabria Infinita, en caso de que la muestra sea genérica, todo ello a color e indicar el tipo de marcaje que llevará cada producto.(...)”

En relación con ello, cabe señalar que las ofertas técnicas deben cumplir los requerimientos establecidos en el PPTP, así el artículo 139 de la LCSP establece que:

“Artículo 139 Proposiciones de los interesados

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

La consecuencia jurídica, según la doctrina del TACRC, debe ser la exclusión del procedimiento del licitador que ha presentado la oferta incompleta, siendo éste un defecto insubsanable.

A la vista de lo expuesto por la Directora Jurídica la mesa de contratación los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la exclusión del licitador PALADINA MARKETING, S.L. de los lotes 1, 2 y 3, por no cumplir la oferta los requisitos fijados en el PPTP.

A continuación, por lo miembros de la mesa se acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica del licitador PALADINA MARKETING, S.L. a la Coordinadora de información turística de Cantur, S.A, conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCAP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:20 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Luis Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande de Prada

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante